



II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 12 de junio de 2017 por la que se modifica la Orden de 28 de marzo de 2016 por la que se nombra el Tribunal Único que ha de valorar los méritos de la fase de concurso de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2013 para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario y de personal laboral de los distintos cuerpos/escalas y grupos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

(2017050231)

Por Ordenes de 27 de diciembre de 2013 (DOE n.º 249, de 30 de diciembre y DOE n.º 250, de 31 de diciembre de 2013) se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de Cuerpos y Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad Veterinaria, de personal funcionario y de los Grupos II, III, IV y V de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La base quinta de las distintas órdenes de convocatoria estable que para la valoración de los méritos de la fase de concurso se constituirá un Tribunal Único compuesto por un/a Jefe/a de Servicio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública que ostentará la Presidencia del órgano colegiado y como vocales, un/a representante de la Abogacía General de la Junta de Extremadura y tres de la Dirección General de Función Pública uno/a de los cuales actuará como titular de la secretaría.

La concurrencia de circunstancias, debidamente justificadas, que determinan la imposibilidad de actuación del Secretario suplente del Tribunal Único nombrado para valorar los méritos de la fase de concurso de las pruebas selectivas convocadas en las órdenes anteriormente mencionadas, motivan la necesidad de modificar la composición del Tribunal Único a los efectos de garantizar el adecuado régimen de la suplencia en los supuestos de aplicación.

De conformidad con lo establecido en la indicada base quinta, el nombramiento del Tribunal único se realizará por la titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Por tanto y de conformidad con lo dispuesto anteriormente, esta Consejería de Hacienda y Administración Pública,

**DISPONE:**

Modificar el Tribunal Único, mediante el nombramiento del nuevo integrante que ha de intervenir en el mismo, según se expresa en Anexo a esta orden.

Mérida, 12 de junio de 2017.

La Directora General de Función Pública
(PD Resolución de 10 de agosto de 2015,
DOE número 154, de 11 de agosto),
MARÍA DEL CARMEN VICENTE RIVERO

**ANEXO**

En la Orden de 28 de marzo de 2016, se nombró el Tribunal Único encargado de valorar los méritos de la fase de concurso de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2013 para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario y de personal laboral de los distintos cuerpos/escala y grupos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en relación al Anexo pagina 7157:

SUPLENTES

En el Secretario/a.

Donde dice: "Eduardo López Monago".

Debe decir: "Magdalena Quirós Núñez".